



DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 10 de Abril del - 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Pedro Luis Hernández Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'023.871.704 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Table with 4 columns: RADICADO, DEPENDENCIA REMITENTE, DESTINATARIO, ZONA. Row 1: 20242200182864, 220, Daniel de Jesus, NOR OCCIDENTE

Table with 2 columns: MOTIVO DE LA DEVOLUCION, DETALLE. Includes rows 1-14 for reasons like 'NO EXISTE DIRECCIÓN' and 'DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO'. Includes handwritten notes: 'No existe cil 132B de la 132A pasa a la cil 132D'.

Table with 3 columns: RECORRIDOS, FECHA, HORA. Includes rows for 1st and 2nd visits, notification by notice, and photo registration.

Table with 2 columns: DATOS DEL NOTIFICADOR. Includes fields for NOMBRE LEGIBLE (Pedro Luis Hernández Castro), FIRMA (signature), and No DE IDENTIFICACIÓN (1'023.871.704 de Bogotá).



## REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



**Nota:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **11-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **17-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá, D.C.

220

Señor(a)

**DANIEL DE JESUS TORRES PUELLO**Dirección: **CALLE 132B # 157-41 Barrio Santa Cecilia - Suba Lisboa**Correo electrónico: **daniel.torres.puello@gmail.com**

Ciudad

Asunto: Citación Audiencia

Radicado Petición de Orfeo No **20244210982122**Expediente Policía **11-001-6-2023-10184754**Expediente Orfeo **2023613870110042E**

Respetado(a) señor(a)

En atención a su derecho de petición radicado bajo el Número **20244210982122** y a su vez reasignado a esta inspección por la Dirección para la Gestión Políciva el día **22/03/2024**, le informo que este despacho procedió a revisar el Registro Nacional de Medidas Correctiva (RNMC), donde se evidencia un comportamiento contrario a la convivencia por el **Artículo 146, numeral 7, así: 146.7 Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.**

Teniendo en cuenta el Acto Administrativo 0277 de 2022, y de conformidad al artículo sexto razón por la cual nos corresponde tramitar lo correspondiente en el marco de lo establecido dentro de los procesos verbales abreviados contemplados en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

Así las cosas, este despacho lo cita para llevar a cabo Audiencia Pública el día **14 de mayo de 2024**, hora **11:30 a. m.**, en la **Inspección de Atención Prioritaria AP 10 Dirección: Edificio Liévano - Calle 11 No. 8-17 Primer Piso -- Bogotá.**

De manera alternativa, podrá asistir virtualmente a la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual deberá contar con los medios tecnológicos necesarios; el presunto infractor deberá enviar correo electrónico a **danilo.riano@gobiernobogota.gov.co**, por lo menos 2 días hábiles antes de la fecha establecida para la audiencia, solicitando el enlace de acceso a la audiencia virtual.

Si el(la) presunto(a) infractor(a) no se presenta a la audiencia pública deberá justificar su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de esta, o de lo contrario se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades Parágrafo 1°, del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 CNPC.

Cordialmente,

**MARLEN LAGOS HERRERA****INSPECTORA DISTRITAL DE POLICIA DE ATENCION PRIORITARIA AP-10****FIRMA DIGITAL**

Proyectó: *Danilo Riaño Molano, Auxiliar Administrativo AP10*  
Revisó y Aprobó: *Marlen Lagos Herrera, Inspectora AP10*